

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VILLET A-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA.

LIQUIDACION DE COSTAS –ART- 366 DEL C.G.P.

**SE PRCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
ORDENADA EN LA SENTENCIA DEL 10 DE MARZO DE 2.021.**

Proceso No. 2.020.00069  
Clase de Proceso: VERBAL. IVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.  
Demandante: CINDY DAYAN FORERO CONTRERAS.  
Demandado: JEFERSON DAYAN QUIROGA.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 366 del C.P.P, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente expediente así:

Agencias en Derecho Primera Instancia.

Agencias en Derecho Segunda Instancia \$1.014.980

Citaciones: -0-

Pólizas: -0-

Publicaciones: -0-

Cauciones: -0-

Honorarios Auxiliares de la Justicia -0-

Impuesto de Timbre -0-

Otros Gastos. -0-

TOTAL. -----

\$ . 1.014.980-

SON: **UN MILLÓN CATORCEMIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**

La anterior liquidación de costas se fija en el micro sitio del Juzgado, hoy quince (15) de abril de dos mil veintiunos (2.021), siendo las ocho (08 am), y permanecerá en la Secretaria a disposición de las partes por el término legal de un día. Termina el día 15 de abril de 2.021. Inicia el traslado legal por tres (3) días, cuyo cómputo inicia el dieciséis (16) de abril a las 8,00 a.m y termina el veinte (20) de abril de 2.021.

La Secretaria.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ